Francisco Ruiz
Pedro Marin Cabrera
Pedro Marin Monbiedro
Fernando Bordones y Padilla
Don Gonzalo Marin de Arco
y Don Francisco de Ruiz Bexidores Cirujano
Justicia y Regimiento estando juntos en el
Ayuntamiento como lo an de
uso y costumbre para tratar y conferir
los cosas tocantes al servicio de Dios
nuestro señor y bien y utilidad de esta Repu
y algunos dixeron que por cuanto los
Padrones y repartimientos que se an hecho a los
vecinos desta ciudad el presente año de setenta
y cinco se an hecho sin efecto y para darles
Cumplimiento a ellos personas se a de hacer
la forma siguiente

Siguientes alcaldes

Primeramente el Regimiento capitular es
de nombrar por mi dado nombraron a Juan
Fontes Rico estando para cumplir el cu
rso de su tiempo por haber hecho mal y quien
tales fue el año pasado y el dicho regimiento
nombro en el dicho Diego de Alcantara
y juan Cornejo por mi dado nombro
y nombrado de la de los oficios de esta ciudad
para que se cumplan y cobren el repartimiento
de cientos y ochenta y siete reales y se le no hicieren
la exempte para el año mio

Regidores

Sentencia